

El pensamiento crítico y la oratoria: propuestas desde el Derecho administrativo

Autora

García Martín, Lidia

Departamento de Derecho Público

RESUMEN

El dominio del lenguaje alcanza un valor indudable en los estudiantes del Grado en Derecho habida cuenta de su importancia en la medida en que les permite adquirir un conocimiento más profundo de los elementos, estructuras, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico. Desde una perspectiva iusadministrativista, se pretende que los estudiantes se adentren en el estudio de las instituciones jurídico-públicas al tiempo que desarrollan sus técnicas de argumentación jurídica con el propósito de lograr transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. El objetivo de la presente iniciativa de innovación docente es robustecer el rendimiento de los estudiantes del Grado en Derecho a través del fomento de las competencias necesarias para el ejercicio profesional. De esta manera, a través del refuerzo de la oratoria, los estudiantes alcanzan un mejor resultado en la evaluación de la asignatura de Derecho Administrativo I, así como adquieren las habilidades de aprendizaje indispensables para el futuro ejercicio profesional, siendo capaces de aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos en el Aula, formar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y saber transmitir las ideas de forma clara y argumentada. Para lograr estos objetivos se animará a los estudiantes a tener una participación e implicación activa en las clases magistrales y sesiones prácticas mediante actividades orales en el Aula, fomentando el trabajo colaborativo de los estudiantes y el aprendizaje basado en problemas.

Líneas de actuación: Aprendizaje Colaborativo; Aprendizaje basado en problemas, proyectos o retos; Innovación en Evaluación.

Introducción

La oratoria es una herramienta indispensable con la que debe contar cualquier jurista, a fin de transmitir información, ideas, juicios, razonamientos, problemas y soluciones de forma precisa. El futuro ejercicio profesional de los estudiantes del Grado en Derecho demanda un manejo adecuado de la oratoria y de los diferentes registros propios del ámbito científico, profesional y divulgativo. Máxime porque, como se ha reconocido en el Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico publicada en 2016, entre las inadecuaciones más frecuentes en el análisis del lenguaje judicial se encuentra una mala destreza oral, motivado principalmente por una ausencia de vocalización clara e inteligible o una articulación o vocalización deficientes.

Además del desinterés que podría denotar una vocalización defectuosa, se suma la relajación articularia, alargamientos vocálicos, repeticiones de sonidos o palabras. A lo anterior se añade la

falta de preparación que produce el empleo excesivo o desordenado de la pausa, lo que dificulta, sin duda, el seguimiento del discurso jurídico².

Por esta razón, se propone que junto al estudio del ordenamiento jurídico administrativo se refuercen las habilidades comunicativas de los estudiantes a fin de lograr que sean capaces, no solo de hacer análisis críticos de los conflictos jurídicos, sino también de formar y emitir juicios científicos, sociales o éticos suficientemente fundados³.

Experiencia innovadora

Objetivos

Se pretende que los estudiantes de la asignatura de Derecho Administrativo I del Grado en Derecho de la Universidad de León mejoren sus técnicas de oratoria como instrumento indispensable no solo para un mejor resultado en la evaluación de la asignatura sino también como requisito de aptitud para el futuro ejercicio profesional⁴.

De este modo, para que el refuerzo de las habilidades comunicativas de los estudiantes contribuya al logro de un mejor resultado en la evaluación de las asignaturas, los estudiantes deberán tener una implicación activa en las sesiones magistrales a fin de lograr aplicar con brillantez los conocimientos jurídicos, poseer habilidades básicas y demostrar actitudes para el desempeño eficaz y responsable de las actividades profesionales para las que habilita o prepara el título de Grado en Derecho.

Estas propuestas pretenden que el estudiante no solo comprenda e interprete las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los órdenes jurídicos sino que también persigue que el estudiante logre detectar conflictos jurídicos, los sepa analizar, localizar el problema, identificar las causas y sea capaz de transmitir sus juicios, razonamientos y soluciones de forma clara, precisa y argumentada, tanto de forma oral como escrita y manejando con soltura los diferentes registros

² Vid. con mayor detalle, MINISTERIO DE JUSTICIA, *Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico, 25 de mayo de 2016*, disponible en https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/DocumentacionPublicacionesInstListDownload/Claridad_y_derecho_a_comprender_Comision_para_la_modernizacion_del_lenguaje_juridico.PDF, última consulta el 12 de enero de 2023., p. 16.

³ Sobre la importancia de que los estudiantes desarrollen una conciencia crítica sobre diferentes realidades sociales, insisten C. CRUZ GONZÁLEZ, *et. al.*, «Propuesta de innovación docente sobre el debate jurídico basado en la pedagogía de la diferencia», en J. MARTÍNEZ CALVO y M. V. MAYOR DEL HOYO (dirs.), *Aprendizaje a través del debate jurídico*, Aranzadi: Navarra, 2022, p. 84. De hecho, E. MELERO ALONSO, apunta juiciosamente que «un análisis crítico también debe tener en cuenta los efectos reales de las normas en la sociedad, las necesidades humanas y sociales a las que se orientan, su base material. Y, además, las concepciones morales y políticas que están presentes en el derecho positivo y en las doctrinas jurídicas, y que conforman el contexto ideológico desde el que las normas son creadas y/o aplicadas» («Apuntes para un aprendizaje crítico», *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 14, 2006, p. 310).

⁴ Como ha advertido M.^ª D. CEBRIÁ GARCÍA, los actuales planes de estudio de Grado en Derecho de muchas Universidades españolas olvidan la importancia de conjugar oratoria y derecho («La oratoria en el Derecho», en J. Á. CAMISÓN YAGÜE (dir.), *Experiencias de Innovación docente en los Estudios Jurídicos: una visión práctica*, Grupo de Investigación “Fiscalitas & Iuris” de la Universidad de Extremadura, 2016, p. 107).

propios del ámbito científico, profesional y divulgativo a fin de demostrar las habilidades y actitudes necesarias para desarrollar un aprendizaje crítico y autónomo que permita al estudiante proseguir estudios posteriores.

Descripción de la experiencia

Para poder alcanzar los objetivos descritos *supra*, se propone que los estudiantes tengan una implicación activa en la adquisición de los conocimientos impartidos en el Aula con el fin de que sean capaces de conocer las instituciones jurídico-públicas, se inicien en técnicas de argumentación jurídica y sepan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado mediante una propuesta innovadora basada en la importancia de fomentar las destrezas comunicativas y colaborativas de los estudiantes⁵.

A tal fin, la planificación de la asignatura estará compuesta por sesiones magistrales, seminarios, tutorías y resoluciones de problemas/ejercicios en el aula ordinaria.

Las **sesiones magistrales** consistirán en la exposición teórica del Profesor de aquellas cuestiones más complejas cuyo estudio por el estudiante de forma autónoma resulte sumamente enrevesado. Estas exposiciones orales serán completadas con la presentación de casos prácticos y planteamientos doctrinales y jurisprudenciales. En las sesiones magistrales se advertirá a los estudiantes de la importancia de preguntar las posibles dudas generadas durante el estudio de la asignatura o que deriven de las explicaciones teóricas del Profesor en sus sesiones magistrales. Asimismo, podrán hacer uso para estas mismas cuestiones de las horas de tutoría que se detallan *infra*.

En la **resolución de casos prácticos/ejercicios en el aula ordinaria**, el Profesor priorizará que sean los estudiantes los que resuelvan oralmente los casos prácticos, a través del debate jurídico. A tal fin, los estudiantes dispondrán de aproximadamente quince días para analizar y resolver el caso práctico subido por el Profesor a la herramienta virtual “moodle” como ejercicio fuera de las horas de clase. En el Aula se procederá a la resolución del caso práctico de forma oral, de tal manera que los estudiantes dialogarán y confrontarán sus diferentes puntos de vista, transmitiendo sus ideas, juicios, razonamientos y soluciones de forma clara, precisa y bien argumentada. El estudiante propuesto para resolver el caso práctico expondrá su razonamiento al resto de los compañeros, quienes deberán preguntarle y confrontar sus ideas con sus propios argumentos para finalmente entre todos ellos, de común acuerdo, trasladar una respuesta final al Profesor con la solución oral del caso práctico. Con esta propuesta se pretende que los estudiantes intercambien opiniones y puntos de vista hasta adoptar la solución más adecuada a cada una de las problemáticas planteadas en el caso práctico,

⁵ Una propuesta previa de esta iniciativa de innovación docente en la asignatura de Derecho Administrativo I de la Universidad de León se recoge en GARCÍA MARTÍN, L. “Propuestas para reforzar las habilidades comunicativas en estudiantes de Derecho Administrativo”, en J. MARTÍNEZ CALVO y M. V. MAYOR DEL HOYO (dirs.), *Aprendizaje a través del debate jurídico*, Thomson Reuters Aranzadi: Navarra, 2022, pp. 109 y ss.

demostrando las habilidades de aprendizaje necesarias para superar la asignatura. Por lo que se refiere a la evaluación de la actividad, el Profesor priorizará el grado de aptitud con que el alumnado ha sabido transmitir la información al resto de los compañeros, así como también su capacidad de síntesis, razonamiento y juicio crítico. Con esta práctica se persigue también que los estudiantes aprendan a razonar y justificar sus respuestas sirviéndoles como base indispensable en cualquier debate jurídico, a fin de lograr que sean capaces de ratificar su opinión crítica a través de una argumentación jurídica fundada con independencia de otras posibles justificaciones proporcionadas en el Aula por parte de sus compañeros en el marco del debate.

Los **seminarios** conforman un apartado dedicado a actividades que permitan a los estudiantes conocer a nivel práctico el papel atribuido a la Administración pública mediante la asistencia a Seminarios, Jornadas, Congresos, visitas a dependencias administrativas o judiciales propuestas por el Profesor. Esto les permitirá profundizar en aspectos concretos del programa de especial complejidad así como reseñar a través de estas conferencias la importancia de la oratoria en la transmisión clara y precisa de los conocimientos técnicos y jurídicos y su aplicación a la actividad laboral de una forma profesional.

Las **tutorías** serán como regla general presenciales en el Aula y de forma grupal, a fin de que la aclaración de las dudas por el Profesor pueda servir de aprendizaje y refuerzo de los contenidos teóricos y prácticos estudiados en las sesiones magistrales.

Plan de seguimiento e indicadores para evaluar los resultados

La calificación final de la asignatura vendrá determinada por la evaluación de las pruebas escritas (30%) realizadas a lo largo del curso (casos prácticos resueltos de forma oral en el Aula, comentarios de jurisprudencia, asistencia a jornadas, seminarios y talleres propuestos por el Profesor) y el examen final oral (70%). El profesor insistirá a los estudiantes que no solo se tendrá en cuenta la valoración de la resolución de las prácticas entregadas sino muy especialmente la participación que los estudiantes realicen en el día de su corrección en el Aula a través del debate jurídico. De esta manera se reserva un porcentaje de la calificación de las prácticas (15% del total que representa) a la participación oral de los estudiantes en la práctica colaborativa propuesta⁶.

⁶ Como ha reconocido J. RAMOS PRIETO, «el sistema de evaluación que se adopte en una asignatura tiene que mantener una coherencia con las actividades formativas realizadas en ella, de modo que la exigencia de un esfuerzo más continuado del estudiante a lo largo del semestre lleve consigo como corolario el reparto proporcional de la calificación de la asignatura en bloques, según las competencias desarrolladas» («Planificación y organización de la evaluación en asignaturas de derecho financiero y tributario impartidas en los nuevos estudios de grado», en M. ECHEBARRÍA (dir.), *Coordinación y planificación en los estudios de Derecho*, Universidad de Valladolid, 15 al 16 de septiembre de 2012 [Recurso electrónico], Universidad de Valladolid, 2012, p. 1427).

Además de la participación en los debates, entrega de prácticas y asistencia a seminarios propuestos, el estudiante deberá enfrentarse a un examen final oral en el que se evaluará el grado de adquisición de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, valorándose al efecto, no solo la adquisición de competencias y aprendizaje de las instituciones de Derecho Administrativo que integran el contenido del programa de la asignatura sino también se atenderá a la claridad expositiva de los conocimientos y capacidad de oratoria, de síntesis y conexión entre los distintos temas de estudio demostrados por el estudiante.

Por último, como fórmula incentivadora de la participación y desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes matriculados en la asignatura de Derecho Administrativo I de la Universidad de León, se hace constar en la guía docente de la asignatura que la calificación final del estudiante podrá considerar sólo alguna de las pruebas realizadas debido a su brillantez, bien sólo las respuestas dadas en el examen oral, la argumentación ofrecida en el debate jurídico al resolver los casos prácticos o la ponencia presentada, siempre que haya superado con más de un cinco el resto de las pruebas. De esta manera, se evita que muchos estudiantes se frustren ante prácticas propuestas por el Profesor de un elevado grado de complejidad cuyo resultado de evaluación no resulta ser el esperado por el estudiante al tiempo que se logra mantener de este una participación activa en el seguimiento de la asignatura a través del esfuerzo continuado en la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias, lo que le permite, en suma, alcanzar un resultado óptimo en la evaluación de la asignatura.

Resultados alcanzados

Esta propuesta innovadora permite a los estudiantes no solo adquirir las competencias necesarias para formar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico sino que también logra fomentar sus técnicas y habilidades de comunicación. La importancia es mayúscula si se tiene en cuenta que el 70% de la calificación final de la asignatura vendrá determinada por las respuestas que los estudiantes realicen en el examen final oral. De esta forma se comprueba que los estudiantes que participan de forma activa en la evaluación continua a través de ponencias y razonamientos orales derivados del debate propuesto alcanzan un manejo progresivo con soltura de los diferentes registros propios del ámbito profesional preparándose para afrontar de esta forma con suficientes garantías el examen final oral.

Con ello, se logra priorizar en que el aprendizaje no debe basarse únicamente en la memorística sino que debe incentivar a que los estudiantes desarrollen un aprendizaje crítico y autónomo, con capacidad para interpretar datos relevantes a fin de crear sus propias reflexiones sobre los temas relevantes a nivel social, científico y ético. En fin, se comprueba cómo gracias a esta propuesta de

aprendizaje colaborativo el estudiante no solo logra adquirir un manejo adecuado de las fuentes legales y afianzar los conocimientos teóricos impartidos por el Profesor en las sesiones magistrales relacionados con la estructura, organización, fuentes y personal de la Administración pública sino que también permite al alumnado desarrollar las habilidades metodológicas indispensables para interpretar la normativa, los criterios jurisprudenciales y las opiniones doctrinales de forma crítica y autónoma.

Conclusiones y valoración de la experiencia

Se pretende que aquellos estudiantes que asisten con asiduidad a las clases magistrales del Profesor y participan activamente en la resolución oral de los casos prácticos, demostrando, a través de los debates jurídicos propuestos en el Aula, que son capaces de aplicar sus conocimientos teóricos mediante la elaboración y defensa de argumentos, obtengan un mejor resultado en la evaluación de la asignatura de Derecho Administrativo I. Para ello se considera crucial que el Profesor advierta al inicio del curso de la importancia no solo de la adquisición de los conocimientos teóricos impartidos sino de la necesidad de que los estudiantes del Grado en Derecho sepan expresarse oralmente de forma adecuada empleando un lenguaje técnico, crítico y suficientemente fundado.

Principalmente porque es necesario preparar al estudiantado para saber transmitir sus ideas y soluciones en público, demostrando que poseen las habilidades y actitudes necesarias como la capacidad de síntesis o el manejo de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales a fin de adquirir las competencias necesarias del ejercicio profesional para el cual se están formando.

Referencias bibliográficas

- CEBRIÁ GARCÍA, M.^a D., «La oratoria en el Derecho», en J. Á. CAMISÓN YAGÜE (dir.), *Experiencias de Innovación docente en los Estudios Jurídicos: una visión práctica*, Grupo de Investigación “Fiscalitas & Iuris” de la Universidad de Extremadura, 2016, pp. 106-110.
- CRUZ GONZÁLEZ, C., LUCENA RODRÍGUEZ, C., y MULA FALCÓN, J., «Propuesta de innovación docente sobre el debate jurídico basado en la pedagogía de la diferencia», en J. MARTÍNEZ CALVO y M. V. MAYOR DEL HOYO (dirs.), *Aprendizaje a través del debate jurídico*, Aranzadi: Navarra, 2022, pp. 79-84.
- GARCÍA MARTÍN, L., “Propuestas para reforzar las habilidades comunicativas en estudiantes de Derecho Administrativo”, en J. MARTÍNEZ CALVO y M. V. MAYOR DEL HOYO (dirs.), *Aprendizaje a través del debate jurídico*, Thomson Reuters Aranzadi: Navarra, 2022, pp. 109-114.

MELERO ALONSO, E., «Apuntes para un aprendizaje crítico», Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid, núm. 14, 2006, pp. 307-315.

MINISTERIO DE JUSTICIA, *Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico*, 25 de mayo de 2016, disponible en https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/DocumentacionPublicacionesInstListDownload/Claridad_y_derecho_a_comprender_Comision_para_la_modernizacion_del_lenguaje_juridico.PDF, última consulta el 12 de enero de 2023.

RAMOS PRIETO, J., «Planificación y organización de la evaluación en asignaturas de derecho financiero y tributario impartidas en los nuevos estudios de grado», en M. ECHEBARRÍA (dir.), *Coordinación y planificación en los estudios de Derecho*, Universidad de Valladolid, 15 al 16 de septiembre de 2012 [Recurso electrónico], Universidad de Valladolid, 2012, pp. 1442-1471.